

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Simulacion-e-Hipocresia-en-los-organismos-de-Ciencia-Argentinos>

Simulación e Hipocresía en los organismos de Ciencia Argentinos

- Argentine - Sciences et Technologies -

Date de mise en ligne : mardi 23 décembre 2003

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Buenos Aires, 23 de diciembre del 2003

De acuerdo a los datos prestados por el sitio electrónico de la Agencia Nacional para la Producción Científica y Tecnológica (ANPCYT), dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación (SECYT), la información acerca del llamado para el otorgamiento de subsidios de investigación es increíble y sospechosamente anémica y abusivamente escueta y de una obscuridad impenetrable para el común de los mortales.

Pareciera ser que dicho llamado está regido por una necesidad rutinaria y burocrática de distribuir fondos líquidos así como por un mecanismo continuista de abusar de los salarios de hambre y de la angustiosa y patética necesidad de recursos monetarios por parte de grupos de investigadores y por la necesidad de otros de justificar los denominados "incentivos para la investigación" que distribuyen las universidades públicas, y no por un sesudo y programado plan de desarrollo de la ciencia y del conocimiento científico, que establezca tanto los preceptos epistemológicos orientadores, como los criterios y prioridades en la asignación de fondos, en la rendición de cuentas, en la selección de los miembros del Directorio del ANPCYT y sus Coordinadores de Area, y en los mecanismos de selección y seguimiento de los beneficiarios de sus programas de subsidios.

En ese mismo sentido, las reglamentaciones del ANPCYT que figuran en el sitio electrónico respectivo nada dicen respecto a los límites en el número y reiteración de presentaciones y en los montos asignados. Han existido los mismos beneficiarios en llamados consecutivos y una extrema desigualdad en los montos distribuidos. Asimismo, las presentaciones de los formularios están regidas por fechas y plazos de apertura y cierre compulsivos así como por irrisorios límites de edad para la designación de los integrantes de los equipos de investigación a subsidiar y de montos límites en las diferentes asignaciones presupuestarias, cuando por la enormidad de las cifras a distribuir debiera existir un Tribunal Permanente democráticamente elegido que juzgara la calidad de los proyectos así como la de los concursantes. Se establece que los Coordinadores de Area deben ser investigadores activos destacados por su comportamiento ético, pero nada se dice respecto de los mecanismos antidemocráticos de su designación ni tampoco acerca de cómo se designan los miembros del Directorio. Para colmo, el Coordinador elegido por el Directorio del ANPCYT para el área de Ciencias Económicas fue denunciado en su momento por haber acumulado el record de autorizaciones para celebrar contratos de asesoría venales. Tampoco prevee el ANPCYT ninguna posibilidad para el investigador aislado y excluido por las camarillas académicas que no ha podido insertarse aún en los ámbitos universitarios públicos o privados.

En cuanto a las formas y mecanismos evaluatorios, la misión de los Coordinadores de Area elegidos por el Directorio del ANPCYT consiste en "...elegir con la asistencia de dos especialistas también designados por el Directorio, los "pares" que tendrán a su cargo la evaluación de la calidad de los proyectos". El hecho es que dichos "pares", a designar para cada proyecto de investigación, son extraídos o desinsaculados del seno de un Banco de Datos previamente constituido, que en el caso de las Ciencias Sociales y Humanidades alcanza un abusivamente extenso listado "que no discrimina por especialidades" compuesto de un millar y medio (1500) de integrantes. Al parecer no existe norma alguna al respecto, y como es imposible que Coordinador alguno tenga en cuenta en su memoria el increíble listado de un millar y medio de pares evaluadores, la verdadera selección de dichos pares estaría librada al mero y caprichoso arbitrio de los Coordinadores de cada área y circunscripta en última instancia a un pequeño número de pares allegados, los cuales primero se distribuirían entre sí los proyectos de sus allegados para luego dejar librado el resto de los proyectos a un riguroso escrutinio. Descartado el sorteo, como verdadero mecanismo imparcial de selección de los pares evaluadores, tengo entendido que en otros organismos semejantes, como es el caso de UBACYT, existe una norma no escrita pero mutuamente consensuada por la cual no se acepta que los proyectos presentados sean evaluados por los mismos profesores de la UBA. En ese sentido me pregunto si en el FONCYT existe alguna norma sobre incompatibilidades semejante, por la cual un proyecto de una universidad X no puede ni debe ser evaluado por un profesor de la misma universidad.

Simulación e Hipocresía en los organismos de Ciencia Argentinos

Como las redes disciplinarias y científicas por especialidades exceden hoy el ámbito de una sola universidad, alcanzando una escala nacional y hasta también internacional, me pregunto si existen mecanismos tácitos o expresos que estimulen la "...aptitud a globalizar y contextualizar los problemas", y ayuden a comprender las interacciones transdisciplinarias, que combata "tal como lo preconiza el filósofo Edgar Morin" la "corporativización de los saberes" y "el reino de los pensamientos unidimensionales, mutilantes y fragmentarios", y se pueda así desarticular la reduccionista participación de dichas redes disciplinarias. Asimismo, un mecanismo que permita desarticular la eventual existencia de reciprocidades o contraprestaciones por las cuales los proyectos pertenecientes a un determinado grupo de investigación afín al profesor X son evaluados por el par evaluador Z, y los proyectos de un grupo de investigación afín al profesor Z son evaluados por el par evaluador X. Como en estos casos rige la confidencialidad, es decir la imposibilidad de conocer quien evaluó a quien, también me pregunto si existe vigente alguna normativa acerca de excusaciones, por la cual un par evaluador elegido para dictaminar acerca de un trabajo específico esta obligado a excusarse si para tal caso existieren animadversiones o animosidades mutuas manifiestas.

Finalmente, entiendo que la responsabilidad del cargo de Presidente del ANPCYT y la del actual Directorio del ANPCYT así como la inmensa masa de dinero a distribuir requieren de parte de dicho Presidente y del correspondiente Directorio antes de cualquier llamado a concurso la prudente e imperiosa necesidad de convocar a un debate abierto y democrático entre todos los investigadores argentinos a los efectos de suscribir un nuevo y transparente contrato de compromiso con la ciencia y la investigación.

Cc :

- ▶ **Presidente de la Republica** : Dr. Néstor Kirchner
- ▶ **Ministro de Educación Lic.** : Daniel Filmus
- ▶ **Secretario de Ciencia y Técnica** : Dr. Atilio del Bono